



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales  
(Educación)

Expediente 1427885Z

## **CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS O ACTIVIDADES EDUCATIVAS A DESARROLLAR EN CENTROS EDUCATIVOS DE ALBACETE DURANTE LA ANUALIDAD 2025.**

### **1.- NORMATIVA APLICABLE.**

Las presentes bases se ajustan a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la mencionada ley, así como en las bases reguladoras de la subvención.

### **2.- OBJETO**

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria del Ayuntamiento de Albacete de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a impulsar iniciativas destinadas a propiciar la mejora de la sociedad a través de la educación, mediante la financiación de proyectos o actividades educativas a desarrollar en los centros de primaria y secundaria del municipio de Albacete desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Los proyectos o actividades a financiar serán un complemento a la actividad de los centros educativos y deberán versar sobre una o varias de las siguientes materias:

- Prevención de la violencia y la discriminación, en sus diferentes manifestaciones y ámbitos.
- Prevención del consumo de alcohol, tabaco o adicciones que afecten al colectivo.
- Movilidad sostenible, desplazamientos activos y educación ambiental.
- Promoción de la educación emocional.
- Promoción del uso creativo y participativo del tiempo libre.
- Promoción de actividades deportivas en horario no lectivo.
- Promoción de hábitos saludables (higiene, alimentación, consumo...)
- Educación en valores (respeto al mundo animal, medio ambiente, resolución de conflictos...)
- Promoción de la música, el arte, la literatura...manifestaciones culturales.
- Promoción de las lenguas extranjeras.
- Promoción de la inclusión educativa.
- Promoción de actividades STEAM y del espíritu emprendedor.

Los proyectos y actividades deben ir destinadas al alumnado de los centros educativos del municipio de Albacete y se ejecutarán en coordinación con los



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA C3RA TUKV ZYYV LHWT

**1427885Z CONVOCATORIA PROYECTOS EDUCATIVOS 2025 - SEFYCU 5326504**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales  
(Educación)

Expediente 1427885Z

equipos directivos y, en su caso, con la concejalía de Educación del Ayuntamiento de Albacete.

### 3.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Podrán acceder a la condición de beneficiarias de la subvención, las asociaciones y entidades con personalidad jurídica, que hayan de realizar el proyecto o actividad conforme a lo establecido en las presentes bases.

No podrán ser beneficiarias las asociaciones o entidades en quienes concurra alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2. y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- En el caso de asociaciones deberán estar legalmente constituidas como tales e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones (4ª planta del Ayuntamiento Albacete - Servicio Acción Social).
- En el caso de otras personas jurídicas, estar legalmente constituidas como tales e inscritas en el Registro que corresponda, atendiendo a la naturaleza jurídica de la entidad que se trate.

Asimismo, los solicitantes deberán presentar declaración responsable de cumplir los siguientes requisitos (Anexo II):

- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social y no tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Albacete.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en la Ley General de Subvenciones ni haber recibido o solicitado ayudas de otras entidades con idéntica finalidad.
- Declaración de que el IVA soportado en los gastos subvencionados no es deducible por la entidad beneficiaria.
- No se autoriza la subcontratación establecida en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.

Quedan excluidas de esta convocatoria las siguientes solicitudes:

- Las que contemplen actividades que atenten contra valores universales como los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la igualdad de género, la coeducación, el respeto a la libertad de opción afectivo-sexual, la conservación del medio ambiente, la defensa de los animales y la convivencia intercultural.
- Las presentadas por entidades que participen en la convocatoria de subvenciones a AMPAS y sus Federaciones para la realización de actividades complementarias y/o extraescolares en la misma anualidad.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA C3RA TUKV ZYYV LHWT

1427885Z CONVOCATORIA PROYECTOS EDUCATIVOS 2025 - SEFYCU 5326504

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales  
(Educación)

Expediente 1427885Z

- Las presentadas por entidades que perciban subvenciones públicas para las mismas actividades.
- Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

#### 4.- SOLICITUD

Los interesados deberán presentar el **modelo de SOLICITUD** que se adjunta como **ANEXO I**, debidamente cumplimentado, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete ([www.albacete.es](http://www.albacete.es)). El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, en el que se hará constar:

- **PROYECTO educativo** para el que se solicita la subvención, con el contenido mínimo señalado en la base siguiente.
- **Conformidad** de la Dirección del centro educativo
- **DECLARACION responsable** señalada en base tercera (**ANEXO II**).
- **Certificado de inscripción en el Registro** que corresponda, en su caso.
- **Ficha de Terceros**, en caso de no haberse aportado anteriormente en el Ayuntamiento, en la que figuren los datos bancarios para formalizar el ingreso de la subvención, en su caso.

#### 5.- CONTENIDO DEL PROYECTO

- Datos del solicitante, y del representante en caso de personas jurídicas o asociaciones, DNI y CIF, dirección fiscal, teléfono de contacto y correo electrónico.
- Breve descripción de la actividad del solicitante (año de inicio de actividades, objeto y trayectoria).
- Objetivo del proyecto.
- Colectivo al que va dirigido, centros educativos, número de participantes y beneficiarios del proyecto.
- Actividades concretas a desarrollar.
- Calendario de ejecución de las actividades del proyecto.
- Presupuesto detallado y desglosado del gasto de las actividades del proyecto.
- Indicadores y método de evaluación del proyecto.
- En caso de contar con ayudas o subvenciones para otras actividades contenidas en el proyecto, se indicarán instituciones e importes.



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA C3RA TUKV ZYYV LHWT

1427885Z CONVOCATORIA PROYECTOS EDUCATIVOS 2025 - SEFYCU 5326504

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales  
(Educación)

Expediente 1427885Z

- Al proyecto se deberá incorporar **documento de conformidad de los/las responsables de los centros** educativos a los que va dirigido el proyecto.

Se deberán concretar las actividades que se pretende financiar total o parcialmente con la subvención municipal, siendo estas actividades sobre la que deberá aportarse posteriormente justificación del gasto realizado (facturas) y memoria justificativa específica indicando: calendario o fecha de realización de la actividad, número de participantes (alumnos/padres), cumplimiento de los objetivos del proyecto, gasto final realizado y resultado de la evaluación.

## 6.- CUANTÍA DESTINADA A LAS SUBVENCIONES

El importe previsto para la presente convocatoria de subvenciones a abonar por parte del Ayuntamiento de Albacete asciende a CINCO MIL EUROS (5.000 €), con cargo a la partida presupuestaria denominada “Subvenciones educativas”, sin perjuicio de las posibles modificaciones que pudieran producirse con la aprobación definitiva del presupuesto municipal, y que se aplicarían a esta subvención.

La cantidad total de subvenciones concedidas no podrá exceder en ningún caso el importe global señalado, o el permitido en su caso.

**La cuantía** de la subvención para cada beneficiario podrá alcanzar, como máximo, la cantidad de **1.000 €**. Por parte de la comisión de valoración se establecerá una regla de proporcionalidad entre la puntuación obtenida, de acuerdo con el apartado octavo (criterios de valoración) y la ayuda económica a percibir.

La cuantía de la subvención que se podrá conceder a cada beneficiario se determinará por la comisión de valoración mediante la aplicación de la citada regla de proporcionalidad.

No obstante, en caso de que una vez valoradas las solicitudes presentadas el importe resultante no alcanzara el total de 5.000 euros o el previsto en su caso para la subvención, podrán ser incrementadas porcentualmente las cuantías concedidas a cada uno de los participantes.

En todo caso, será obligatoria la comunicación de la concesión de otras subvenciones o ayudas para actuaciones relacionadas con la actividad objeto de la solicitud.

## 7.- RESOLUCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA C3RA TUKV ZYYV LHWT

1427885Z CONVOCATORIA PROYECTOS EDUCATIVOS 2025 - SEFYCU 5326504

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales  
(Educación)

Expediente 1427885Z

El órgano instructor será el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Albacete. La Comisión de Valoración elevará propuesta de resolución de la convocatoria en función del resultado de la valoración aplicando los criterios contenidos en la base siguiente, determinando los beneficiarios, los no beneficiarios así como los excluidos, indicando en este último caso, la causa o causas de exclusión.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- La persona responsable del Servicio de Educación, o persona en quien delegue, en calidad de presidente.
- La directora del Patronato de Escuelas Infantiles o persona en quien delegue (vocal).
- La Educadora comunitaria del Servicio de Educación (vocal).
- Un funcionario/a del Servicio de Educación (secretario).

La resolución de concesión o denegación de las subvenciones corresponde a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete. El acuerdo de aprobación será notificado a los beneficiarios de la subvención.

## 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La aprobación de concesión de la subvención se realizará por el órgano municipal competente, teniendo en cuenta los límites cuantitativos previstos en las presentes bases, aplicando los siguientes criterios de valoración para determinar el orden de prelación de las ayudas, así como la cuantía de estas, conforme con una regla de proporcionalidad que determinará la comisión de valoración de las ayudas.

- Originalidad y/o carácter innovador del proyecto. Se valorará la novedad y originalidad del proyecto en su contexto: hasta 1 punto.
- Alcance del proyecto: número de alumnos participantes, padres/madres, centros educativos beneficiarios: hasta 2 puntos.
- La complementariedad de las actividades planteadas con la programación del centro y asociaciones de padres: hasta 2 puntos.
- Participación de los diversos sectores de la comunidad educativa: 1 punto
- Proyectos que favorezcan la inclusión de alumnado con necesidades especiales o en riesgo de exclusión social: hasta 2 puntos
- Proyectos en los que intervenga más de un curso perteneciente a un centro educativo: 1 punto.
- Proyectos en los que participe más de un centro educativo: 1 punto

## 9.- JUSTIFICACIÓN



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA C3RA TUKV ZYYV LHWT

1427885Z CONVOCATORIA PROYECTOS EDUCATIVOS 2025 - SEFYCU 5326504

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1427885Z

a) Las asociaciones deberán justificar la subvención que les haya sido concedida mediante la cumplimentación del correspondiente **impreso de JUSTIFICACION**, que figura como **ANEXO III** a las presentes bases de convocatoria.

Además de facturas, los concesionarios de subvención podrán aportar en la justificación otros documentos originales acreditativos del gasto realizado, con valor probatorio equivalente, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida para la realización de las actividades programadas.

No se aceptarán facturas ni documentos justificativos del gasto con fecha distinta a las inicialmente previstas para la ejecución del proyecto (anualidad 2025).

No se consideran gastos subvencionables, ni por tanto justificables, aquellos que tengan carácter de gastos corrientes (luz, teléfono, agua, reparaciones, nóminas, etc.) o de inversión en inmovilizado. Tampoco los gastos de alojamiento y manutención.

Ni gastos de inversiones tales como compra de materiales informáticos o audiovisuales.

b) Asimismo, para la justificación de la subvención, el beneficiario deberá presentar la **MEMORIA específica de la actividad (ANEXO IV)** realizada con cargo a la subvención municipal, con descripción del calendario o fecha de realización, contenido de la actividad, número de participantes (alumnos/padres), cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto, resultado de la evaluación del proyecto, gasto realizado (relacionando las facturas aportadas con la actividad realizada), e indicando en su caso la parte que ha sido financiada con fondos propios u otras aportaciones o subvenciones.

c) A dicha memoria específica de la actividad subvencionada deberá adjuntarse documento o soporte (escrito, electrónico, etc.) que acredite la **divulgación y publicidad** de realización de la actividad con financiación del Ayuntamiento de Albacete, así como la inclusión del logo del Ayuntamiento de Albacete junto con el de la entidad subvencionada, en su caso.

d) Deberán presentar justificación de la transferencia bancaria o cargo en cuenta de las facturas presentadas en la justificación de importe igual o superior a 500 euros.

e) Las justificaciones se harán de manera electrónica mediante la presentación de las facturas o documentos justificativos.

f) Se hace constar que pierden su derecho al cobro, conforme a las Bases de la convocatoria, las asociaciones que no han justificado correctamente por no



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEEA C3RA TUKV ZYYV LHWT

**1427885Z CONVOCATORIA PROYECTOS EDUCATIVOS 2025 - SEFYCU 5326504**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales  
(Educación)

Expediente 1427885Z

haber presentado la justificación o no ser correctas las facturas presentadas, dejando sin efecto las cantidades inicialmente aprobadas.

#### 10.- PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

La documentación justificativa del gasto del proyecto (hoja justificativa, facturas adjuntas, memoria final del programa o actividad subvencionada, y documento acreditativo de la difusión de realización del proyecto con financiación municipal) se deberá presentar electrónicamente en el Registro del Ayuntamiento de Albacete ([www.albacete.es](http://www.albacete.es)) como máximo hasta el día **31 de diciembre de 2025**.

La falta de presentación de la justificación en plazo llevará consigo la extinción de la subvención otorgada y la pérdida de derecho a percibir la misma, y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

Se entiende que la justificación no ha cumplido sus objetivos cuando la misma no guarda relación con el proyecto o actividad incluida en la solicitud, no se ha presentado en plazo, es incompleta o no ha sido aprobada por el órgano municipal competente.

#### 11.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN

Conforme a lo establecido en la normativa municipal el pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad en el plazo establecido, conforme a lo dispuesto en las bases novena y décima.

En caso de que la cantidad debidamente justificada sea inferior a la concedida, será aquella la que finalmente se abone a la entidad beneficiaria, entendiéndose que renuncia al resto al no haberse aplicado a la realización de la actividad subvencionada.

#### 12.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Cumplir el objetivo perseguido con la subvención, desarrollando las actividades contenidas en el proyecto durante el año 2025.
- Difundir y publicar que la actividad subvencionada se realiza con financiación del Ayuntamiento de Albacete (**incluyendo el logo del Ayuntamiento de Albacete junto con el de la entidad, en su caso, en todos los materiales que se utilicen para la difusión del proyecto**), debiendo aportar en la fase de justificación de la subvención, junto con la memoria, los documentos o soportes (escritos, electrónicos, sonoros, etc.) que acrediten dicha publicidad.
- Proporcionar al Ayuntamiento de Albacete la información técnica, económica o de cualquier otra índole que se le requiera a efectos de seguimiento y evaluación de la actividad o proyecto financiado.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA C3RA TUKV ZYYV LHWT

**1427885Z CONVOCATORIA PROYECTOS EDUCATIVOS 2025 - SEFYCU 5326504**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1427885Z

- Facilitar la verificación de la realización de la actividad o proyecto a cualquier responsable del Ayuntamiento de Albacete o a las personas designadas por éste, a través de los medios que se consideren más adecuados.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida con respecto al desarrollo de la actividad subvencionada.
- Justificación en plazo de la subvención concedida.
- Utilización responsable de los fondos aportados por el Ayuntamiento, cumpliendo todas las obligaciones indicadas en estas bases.
- Presentar al Ayuntamiento la memoria final del proyecto y actividades realizadas con la subvención municipal, junto con el resultado de la evaluación del mismo.
- Los adjudicatarios de las ayudas de la presente convocatoria quedarán obligados a devolver el importe de las subvenciones recibidas, en su caso, si se comprobase posteriormente que el gasto no se ha producido, se ha utilizado para otro fin distinto, o se ha obtenido cualquier otra ayuda o subvención que cubra totalmente el importe de los gastos, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente procedan.
- Todas las demás contenidas en las presentes bases.



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA C3RA TUKV ZYYV LHWT

**1427885Z CONVOCATORIA PROYECTOS EDUCATIVOS 2025 - SEFYCU 5326504**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 14



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

**ANEXO I**

**MODELO DE SOLICITUD CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROYECTOS  
EDUCATIVOS-ANUALIDAD 2025**

D/D<sup>a</sup> .....con número de DNI  
....., teléfono de contacto .....,  
email:....., y domicilio en.....,  
C/....., en nombre propio o como representante  
de la persona jurídica, asociación o entidad denominada:  
....., CIF .....,  
teléfono:....., email:.....y  
domicilio fiscal:.....

**SOLICITA:**

Participar en la convocatoria de subvenciones para proyectos educativos en centros educativos de primaria y secundaria del municipio, pedanías y entidades locales menores de Albacete, para la anualidad 2025, de acuerdo a las bases de la convocatoria, y al proyecto educativo que se adjunta, que se resume a continuación:

Objetivo del proyecto	
Actividades concretas a desarrollar	
Calendario de ejecución de las actividades	
Presupuesto detallado y desglosado del gasto	
Centros educativos destinatarios	





FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1427885Z

Número de participantes (niños/as, padres/madres)	
Indicadores y método de evaluación	
Otras ayudas o subvenciones	
Breve descripción de la actividad previa del solicitante	

Se adjunta a la presente solicitud documento de conformidad de la dirección del centro educativo, y declaración responsable (Anexo II).

(Fecha y firma)

AL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA C3RA TUKV ZYYV LHWT

**1427885Z CONVOCATORIA PROYECTOS EDUCATIVOS 2025 - SEFYCU 5326504**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales  
(Educación)

Expediente 1427885Z

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE CONVOCATORIA SUBVENCIONES  
ACTIVIDADES Y PROYECTOS EDUCATIVOS ANUALIDAD 2025**

D/D<sup>a</sup>....., en nombre propio o  
en representación de la entidad  
denominada.....

**DECLARA:**

- 1.- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social y no tener deudas con el Ayuntamiento de Albacete.
- 2.- Que no está incurso/a en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones, ni ha recibido o solicitado ayudas de otras personas o entidades físicas o jurídicas para la misma finalidad subvencionada.
- 3.- Que está legalmente constituida e inscrita en el Registro .....
- 4.- Que el IVA soportado en los gastos subvencionados no es deducible por la entidad subvencionada.

Fdo.....

AL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA C3RA TUKV ZYYV LHWT

**1427885Z CONVOCATORIA PROYECTOS EDUCATIVOS 2025 - SEFYCU 5326504**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales  
(Educación)

Expediente 1427885Z

**ANEXO III**

**RELACION DE JUSTIFICANTES POR SUBVENCIONES CONCEDIDAS.  
DATOS DE LA SUBVENCIÓN A PROYECTOS EDUCATIVOS AÑO 2025**

ÓRGANO CONCEDENTE	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
FECHA DE CONCESIÓN	
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	
INTERESADO (beneficiario)	
DNI./ C.I.F.	
CONCEPTO	SUBVENCIONES PROYECTOS EDUCATIVOS AÑO 2025
IMPORTE A JUSTIFICAR	

**DATOS DE LA JUSTIFICACIÓN (FACTURAS):**

<u>Núm.</u>	<u>Empresa</u>	<u>Concepto</u>	<u>Fecha</u>	<u>IMPORTE(€) IVA incluido</u>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
<b>TOTAL</b>				



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA C3RA TUKV ZYYV LHWT

**1427885Z CONVOCATORIA PROYECTOS EDUCATIVOS 2025 - SEFYCU 5326504**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1427885Z

Conforme a lo establecido en la ley 18/2003 General de Subvenciones y demás normativa aplicable, se admiten **UNICAMENTE** como justificantes del gasto **facturas y otros documentos** emitidos a favor del cuentadante incluyendo los elementos exigibles en toda factura: número y fecha de factura, concepto, importe, identificación y CIF del emisor y cuentadante. En caso de no presentar factura original se admite **copia validada** por el servicio correspondiente al objeto de evitar duplicidades de subvención.

### EL Cuentadante



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA C3RA TUKV ZYYV LHWT

**1427885Z CONVOCATORIA PROYECTOS EDUCATIVOS 2025 - SEFYCU 5326504**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



FIRMADO POR

PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
13/03/2025



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

**ANEXO IV**  
**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO**  
**CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROYECTOS EDUCATIVOS AÑO 2025**

D/D<sup>a</sup> ....., en nombre propio o en representación de la entidad....., presenta la siguiente memoria de actividad realizada en el/los centro/s educativo/s:.....

1.- Actividad realizada con cargo a la subvención (contenido):

2.- Calendario /fecha de realización de la actividad:

3.- Número de participantes (alumnos/padres):

4.- Gasto total realizado: *(explicar el gasto realizado con cada factura y su aplicación a la realización de la actividad subvencionada).*

Factura nº 1:
Factura nº 2:
Factura nº 3:
Factura nº 4:
Factura nº 5:
TOTAL (IVA incluido.):

5.- Resultado de la evaluación de las actividades del proyecto

6.- Cumplimiento de objetivos:

Se adjunta documento acreditativo de la difusión y publicidad de que la actividad se realiza con financiación del Ayuntamiento de Albacete, con inclusión del logo municipal.

